



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 4469 DE

(1 ABR. 2014

Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba, se da por terminado un encargo

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 1° del Decreto 1679 de 1991 y el Art 30 de la Ley 909 de 2004

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 134 de 2012, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 0350 del día 11 de marzo de 2014, por medio de la cual se conforman listas de elegibles para el numero de OPEC 201658 correspondiente al cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE PERMANENCIA, respecto del cual se convocaron 2 vacantes.

Que mediante comunicación 2014EE9474 del 20 de marzo de 2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil informa sobre la firmeza del acto administrativo que conforma la lista de elegibles.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Decreto 1227 de 2005, es deber del Jefe de la entidad proferir los actos administrativos de nombramiento dentro de los 10 días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil

Que el artículo Primero de la citada Resolución conforma la lista de elegibles para proveer el empleo señalado PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16 del Ministerio de Educación Nacional, en la que figura en primer lugar la señora DIANA ESPERANZA SÁNCHEZ GUERRERO identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.344.859.

Que de conformidad con la certificación de fecha veinticinco (25) de marzo de 2014,

101

Continuación de la Resolución por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo

expedida por la Coordinadora del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano se evidencia que la señora DIANA ESPERANZA SÁNCHEZ GUERRERO identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.344.859, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en periodo de prueba en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 16 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE PERMANENCIA.

Que en la actualidad, el citado empleo se encuentra provisto mediante encargo por el señor HÉCTOR GABRIEL FERNÁNDEZ GÓMEZ identificado con Cédula de Ciudadanía N° 230.963, tal como lo señala la Resolución 8801 del 31 de julio de 2012.

Que el señor HÉCTOR GABRIEL FERNÁNDEZ GÓMEZ es titular de derechos de carrera en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 15 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE REFERENTES Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA.

Que la vacancia temporal surgida del empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 15 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE REFERENTES Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA, fue provista mediante el nombramiento provisional de la señora OLGA VIVIANA PANTOJA SANTAMARÍA identificada con Cédula de Ciudadanía N° 38.873.908, tal como lo señala la Resolución 791 del 01 de febrero de 2013.

Que el señor HECTOR GABRIEL FERNÁNDEZ GÓMEZ, fue nombrado en ascenso en periodo de prueba en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 20, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE REFERENTES Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA, mediante Resolución No. 4051 del 25 de marzo de 2014, razón por la cual no retornará al empleo del cual ostenta derechos de carrera.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1° Nombrar en periodo de prueba a DIANA ESPERANZA SÁNCHEZ GUERRERO identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.344.859, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE PERMANENCIA, de la planta globalizada del Ministerio de Educación Nacional, con una asignación básica mensual de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.387.997), de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2° El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

ARTICULO 3° Como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo 1° de la presente resolución, se da por terminado el encargo del señor HÉCTOR GABRIEL FERNÁNDEZ GÓMEZ identificado con Cédula de Ciudadanía N° 230.963, PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE PERMANENCIA, una vez la señora DIANA ESPERANZA SÁNCHEZ GUERRERO tome posesión del cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE PERMANENCIA o cuando el señor HÉCTOR GABRIEL FERNÁNDEZ GÓMEZ tome posesión del empleo PROFESIONAL

Continuación de la Resolución por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo

ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 20 ubicado en la SUBDIRECCION DE REFERENTES Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA, para el cual fue nombrado mediante Resolución N° 4051 del 25 de marzo de 2014, lo que ocurra primero.

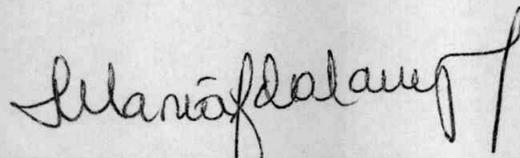
ARTÍCULO 4°. La señora DIANA ESPERANZA SÁNCHEZ GUERRERO de conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, tendrá 10 días para manifestar si acepta el nombramiento y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 1 ABR. 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA

2011.